

Datos Relevantes de la Sesión No. 08
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|-------------|---|--------------|-----------|
| 1.- PRESIDENCIA | DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR | | | | |
| 2.- FECHA | 20 de septiembre 2011. | | | | |
| 3.- INICIO | 11:16 hrs. | 4.- TÉRMINO | 17:33 hrs. | 5.- DURACIÓN | 6:17 hrs. |
| 6.- QUÓRUM | 296 diputados al inicio de la Sesión | | 406 diputados al cierre del sistema electrónico | | |

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

| ASUNTO | PRESENTADOS |
|---|-------------|
| 1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIÓN DE TURNO | |
| a) De iniciativas | 1 |
| 2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES | 3 |
| 3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS | |
| a) Relativa al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento | 1 |
| b) Para retirar iniciativa | 1 |
| 4. OFICIOS | 6 |
| 5. OFICIOS CON PROPOSICIONES DE SENADORES RELATIVAS AL PEF 2012 | 8 |
| 6. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO | 2 |
| 7. PERMISOS CONSTITUCIONALES | |
| a) Para prestar servicios | 2 |
| 8. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO | |
| a) De la Junta de Coordinación Política | 3 |
| 9. MINUTA (Con dispensa de trámites) | |
| a) De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración | 1 |
| 10. INICIATIVAS | 31 |
| 11. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES | |
| a) Con proyecto de decreto | 11 |
| 12. DICTÁMENES A DISCUSIÓN | |
| a) Con proyecto de decreto | 4 |
| b) De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración | 1 |
| 13. PROPOSICIONES | 16 |
| TOTAL | 91 |

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIÓN DE TURNO**

a) De iniciativa.

| No. | INICIATIVA | PROMO-VENTE | FECHA DE SESIÓN | TURNO | TRÁMITE |
|-----|--|---|--------------------|-------------------------------------|--|
| 1 | Que adiciona un sexto párrafo a la fracción IV del artículo 74 y se reforman los artículos 75 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , reforma las fracciones II y XIII del artículo 2; el inciso c) de la fracción I, el inciso c) de la fracción II y el inciso c) de la fracción III del artículo 5; el artículo 19; los párrafos segundo y tercero del artículo 47; el artículo 57; el primer párrafo del artículo 58 y el primer párrafo del artículo 67; se derogan los artículos 20; el párrafo cuarto del artículo 47; el párrafo quinto del artículo 54; los párrafos último, penúltimo y antepenúltimo del artículo 58; el artículo 59; el artículo 60; la fracción VII del artículo 65, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona el artículo 223 Bis del Código Penal Federal . Publicación en GP de la Comisión Permanente: 25 de mayo de 2011. | Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI) | 25 de mayo de 2011 | Comisión de Puntos Constitucionales | Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Justicia |

2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 1 | Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Anexo I. 20 de septiembre de 2011. | Que la Dip. Adela Robles Morales (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Equidad de Género. Que el Dip. Fidel Kuri Grajales (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Equidad de Género. Que el Dip. Fidel Kuri Grajales (PRI) cause baja como secretario en la Comisión de Equidad de Género. Que la Dip. Adela Robles Morales (PRI) cause alta como secretaria en la Comisión de Equidad de Género. Que el Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Social. Que el Dip. Alfonso Navarrete Prida (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social Que el Dip. Amador Monroy Estrada (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social Que el Dip. Fidel Kuri Grajales (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Juventud y Deporte. Que el Dip. Fidel Kuri Grajales (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Participación Ciudadana. Que la Dip. Margarita Liborio Arrazola (PRI) cause alta como secretaria en la Comisión para la Familia. | a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Comuníquense |
| 2 | | Que la Dip. María del Carmen Valls Esponda (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones. Que la Dip. María del Carmen Valls Esponda (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Que la Dip. Iridia Salazar Blanco (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Turismo. Que el Dip. Alfonso de Jesús Martínez Alcázar (PAN) cause baja como presidente en la Comisión Especial del Sistema de Bibliotecas. Que la Dip. Iridia Salazar Blanco (PAN) cause alta como presidente en la Comisión Especial del Sistema de Bibliotecas. | |
| 3 | | Que el Dip. Reyes Tamez Guerra (NA) cause baja como integrante en la Comisión de Cultura. Que el Dip. José Isabel Meza Elizondo (NA) cause alta como integrante en la Comisión de Cultura. Que el Dip. Reyes Tamez Guerra (NA) cause baja como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Que el Dip. José Isabel Meza Elizondo (NA) cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Que el Dip. Reyes Tamez Guerra (NA) cause baja como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-trabajadores Braceros Mexicanos. Que el Dip. José Isabel Meza Elizondo (NA) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-trabajadores Braceros Mexicanos. | |

3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Relativa al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento.

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| 1 | Dip. José Óscar Aguilar González (PRI) | Solicita que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 17 de la Ley General de Protección Civil, presentada el 15 de diciembre de 2010, sea procesada de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. | Se turna nuevamente la iniciativa a la Comisión de Gobernación y se instruyó la publicación en la Gaceta Parlamentaria y la actualización de los registros parlamentarios |

b) Para retirar iniciativa.

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 1 | Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) | Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 10 de diciembre de 2009, que reforma el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social. Publicación en GP: Anexo II. 8 de diciembre de 2009. | a) Retírense de la Comisión de Desarrollo Social. b) Actualícense los registros parlamentarios. |

4. OFICIOS

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | CONTENIDO | TURNO |
|-----|--|--|---|---|
| 1 | Comisión Nacional de Hidrocarburos | Comisionado Presidente | Remite los lineamientos Técnicos de Medición de Hidrocarburos. | Comisión de Energía |
| 2 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Subsecretario | Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de agosto de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2010. | Comisiones de Hacienda y Crédito Público , y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento |
| 3 | Secretaría de Gobernación | Titular de la Unidad de Enlace Legislativo | Remite el Informe de Labores 2010 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria | Comisión de Economía para su conocimiento |
| 4 | | | Remite el Quinto Informe de labores de las Secretaría de Educación Pública. | a) De Enterado. b) Se instruyó su distribución a los diputados y diputadas |
| 5 | | | Remite el Quinto Informe de labores de las Secretaría de Seguridad Pública. | |
| 6 | | | Remite el Informe de la Evaluación de Procesos del Programa 005, prevención y corrección de prácticas abusivas en las relaciones de consumo entre proveedores y consumidores. | Comisiones de Economía , de Desarrollo Social , de Hacienda y Crédito Público , y de la Función Pública para conocimiento |

5. OFICIOS CON PROPOSICIONES DE SENADORES RELATIVAS AL PEF 2012

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---------------------|--|---|
| 1 | Cámara de Senadores | Remite Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, considerar un aumento significativo al presupuesto de 2012, para el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como para el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. | Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública |
| 2 | | Remite Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 establezca los recursos necesarios y suficientes destinados al mantenimiento y ampliación a cuatro carriles del tramo carretero Tuxpan-Tampico, de la carretera federal 180. | |
| 3 | | Remite Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que, en la discusión del Presupuesto de Egresos para 2012 se contemplen recursos adicionales para la modernización de las unidades productivas de la cebada maltera, a fin de que estas erogaciones alcancen al menos los 25 millones de pesos. | |
| 4 | | Remite Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se aprueben al estado de Morelos 8,556.4 millones de pesos del Ramo 33. | |
| 5 | | Remite Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2012, asigne los recursos suficientes para mitigar y adaptar los efectos del cambio climático en el estado de Campeche. | |
| 6 | | Remite Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, considerar dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, otorgar mayores recursos a la educación náutica. | |
| 7 | | Remite Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a comisiones de la Cámara de Diputados para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, se aumenten las partidas presupuestales del Fondo Regional y Fondo Metropolitano. | |
| 8 | | Remite Proposición con Punto de Acuerdo, para que se asignen recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 a la construcción, reconstrucción, modernización y mantenimiento de las carreteras y caminos rurales en Chiapas. | |

6. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | PUNTOS DE ACUERDO | TURNO |
|-----|--|----------------------------------|--|--|
| 1 | Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo | Comisión de Desarrollo Indígena | Por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, realizar las adecuaciones necesarias en las constituciones y leyes locales, con el fin de establecer los procedimientos legales para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho, suscrito por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN) el 13 de octubre de 2010 y aprobado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) | Comisión de Asuntos Indígenas para su conocimiento |
| 2 | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | Dirección General de Vinculación | Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que el Proyecto del Ferrocarril de Guadalajara-Aguascalientes, pase por la región de Los Altos Sur, del Estado de Jalisco, suscrito por el Dip. José Luis Iñiguez Gámez (PAN) el 29 de abril de 2010 y aprobado el 9 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) | Comisión de Transportes para su conocimiento |

7. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para prestar servicios.

| No. | ORIGEN | SOLICITUDES (*) | TURNO |
|-----|--|---|--|
| 1 | Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación | Se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Julio César Serrano Vázquez, Alejandro Joel Díaz Cofradia, Claudia Krings Heidel y Carlos Javier Garza Cantú, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y de Austria, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, respectivamente. | Comisión de Gobernación |
| 2 | | Se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Rodolfo Salazar González, Irene Vázquez Carrasco, Arizbé Modragón Alvarado, Mirna María Sotomayor Galindo y José Oscar Manríquez Montelongo puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Tijuana, Baja California y Monterrey, Nuevo León. | |
| | | Al mismo tiempo se solicita la cancelación del permiso que le fuera concedido a los CC. Sergio Morales Gómez, Minako Nishimura Murakami, Luis Gonzalo Villa Peña, Mariana Zayas Chávez para prestar servicios en Embajada del Japón en México, Embajada de Estados Unidos de América en México y el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California. | Comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores |

(*) Se refieren la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|---|---|
| 1 | <p>Relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, para el análisis del V Informe de Gobierno en materia económica y para que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico del ejercicio fiscal de 2012.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>PRIMERO.- Con la finalidad de profundizar en el análisis del V Informe de Gobierno en materia económica y de dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cita a comparecer ante el pleno de la Cámara de Diputados al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Meade Kuribreña, el 21 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas.</p> <p>SEGUNDO.- El funcionario compareciente rendirá ante el pleno protesta de decir verdad, como señala el artículo 69 de la Constitución Política.</p> <p>TERCERO.- El formato de la comparecencia será el siguiente:</p> <p>I. Presentación del secretario de Hacienda y Crédito Público en la que incluirá la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, hasta por 15 minutos.</p> <p>II. Posicionamiento de los grupos parlamentarios hasta por 7 minutos cada uno en orden descendente: GPPRI, GPPAN, GPPRD, GPPVEM, GPPT, GP Convergencia, GP Nueva Alianza.</p> <p>III. Habrá dos rondas de preguntas-respuesta-comentario, en las que se abordará el análisis del V Informe de Gobierno en materia económica, así como el paquete fiscal, incluyendo la iniciativa de Ley de Ingresos, y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>El orden de intervenciones de los grupos parlamentarios en las dos rondas, será el siguiente:</p> <p>Primera ronda: GPPRI, GPPAN, GPPRD, GPPVEM, GPPT, GP Convergencia, GP Nueva Alianza.</p> <p>Segunda ronda: GP Nueva Alianza, GP Convergencia, GPPT, GPPVEM, GPPRD, GPPAN, GPPRI.</p> <p>IV. Las intervenciones se desarrollarán de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pregunta de cada Grupo Parlamentario, hasta por 5 minutos. • Respuesta del Secretario del ramo, hasta por 5 minutos. • Comentario del Grupo Parlamentario, hasta por 3 minutos. | <p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 20 de septiembre de 2011.</p> |

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|--|---|
| | <p>CUARTO.- En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.</p> <p>QUINTO.- Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> | |
| 2 | <p>Por el que condena el asesinato del diputado federal Moisés Villanueva de la Luz.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa su más enérgica condena por el asesinato de nuestro compañero legislador, el Diputado Federal Moisés Villanueva de la Luz. Asimismo, expresa sus más sentidas condolencias a sus familiares y a los ciudadanos que representó en el 5to. Distrito Electoral Federal, con cabecera en la ciudad de Tlapa de Comonfort, en el estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO.- La H. Cámara de Diputados reprueba la grave situación de inseguridad pública que afecta a prácticamente a todo el país, y que se ha recrudecido en los últimos días en el estado de Guerrero. En este sentido, esta Soberanía expresa su más profunda preocupación ante el hecho de que la creciente impunidad de los grupos delictivos, ha alentado y propiciado un incremento de la violencia que afecta cada vez a más ciudadanos y más sectores de nuestra sociedad.</p> <p>TERCERO.- Demandamos al Gobierno del estado de Guerrero y al Gobierno Federal, lleven a cabo, de manera exhaustiva, pronta y expedita, las diligencias e investigaciones que den por resultado el esclarecimiento del asesinato del diputado federal Moisés Villanueva de la Luz, y la aprehensión y enjuiciamiento de los responsables materiales e intelectuales de este crimen. Asimismo, demandamos que en coordinación con los tres niveles de gobierno, se instrumenten de inmediato las acciones tendientes a disminuir la situación de violencia que ha afectado a la sociedad del estado de Guerrero.</p> <p>CUARTO.- Hacemos un llamado al Ejecutivo Federal y al Poder Judicial, para que en unidad y coordinación con el Poder Legislativo, se trabaje conjuntamente para combatir la grave situación de inseguridad que priva en el país, y con ello proteger a la ciudadanía, a las instituciones nacionales, así como a quienes las integran.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero (PRI) Dip. César Octavio Pedroza Gaitán (PAN) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRD) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM)</p> | <p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 20 de septiembre de 2011.</p> |
| 3 | <p>Por el que se hace un enérgico exhorto a la Secretaría de Gobernación, como responsable del Gabinete de Seguridad Nacional del gobierno federal, y como encargada de coordinar a las instancias que participan en operaciones en todo el país, a efecto de que vigile que estas se realicen con estricto apego al Estado de Derecho.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa su más enérgico rechazo a la realización de operaciones de cateos realizados sin orden de la autoridad competente, en agravio de ciudadanos, como el presentado el 15 de septiembre pasado que afectó al ciudadano y diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo y su familia.</p> <p>SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un enérgico exhorto a la Secretaría de Gobernación, como dependencia responsable de coordinar al Gabinete de Seguridad Nacional del Gobierno Federal, y por tanto, como responsable de articular los esfuerzos de las entidades y dependencias de la administración pública federal en la materia, para que vigile que los operativos que se realicen, se conduzcan con estricto apego al Estado de derecho y se respeten en todo momento las garantías individuales que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a todos los ciudadanos.</p> <p>TERCERO.- Se solicita a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados para que establezca contacto con las autoridades competentes para que este tipo de incidentes no vuelvan a repetirse en agravio de ningún ciudadano, incluyendo a los integrantes del Poder Legislativo Federal. Se designa a un Grupo Plural de diputadas y diputados integrado por representantes de todas las fuerzas políticas con representación en esta Cámara para que acuda ante las autoridades competentes a efecto de entregar, de manera personal y directa, el presente acuerdo y la versión estenográfica de las intervenciones de las diputadas y diputados federales que se expresen en relación con el mismo.</p> <p>CUARTO.- Exigimos una disculpa pública del gobierno federal y que se inserte en los medios de comunicación, estatales y municipales.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (PRI) Dip. Pedro Ávila Nevárez (PRI) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI). Desde su curul Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM). Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN). Desde su curul. Propuso adición. Dip. Oscar González Yáñez (PT). Dip. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD) Desde su curul</p> | <p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se aceptó la adición propuesta por el Dip. Escudero Morales.</p> <p>c) Aprobado con la adición aceptada.</p> |

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|---|---|
| - | <p>Para responder alusiones personales: Dip. Javier Corral Jurado (PAN) Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (PRI)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI)</p> <p>Grupo Plural integrado: Dip. Carlos Flores Rico (PRI) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN) Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV) Dip. Florentina Rosario Morales (PRD) Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM)</p> | <p>Publicación en GP: Anexo XI. 20 de septiembre de 2011.</p> |

9. MINUTA (Con dispensa de trámites)

a) De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración.

| No. | MINUTA | CONTENIDO |
|-----|--|---|
| 1 | <p>Que concede permiso al ciudadano Luis Maldonado Venegas, para que pueda aceptar y usar la distinción "Gobernador Enrique Tomás Cresto" como "Lider para el Desarrollo", que le otorga el Senado de la República de Argentina.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Proceso Legislativo: Oficio suscrito por el C. Luis Maldonado Venegas presentado en la Cámara de Senadores el 08 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 14 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. -Se concede permiso al ciudadano Luis Maldonado Venegas a fin de aceptar y usar la distinción Gobernador Enrique Tomás Cresto, como Lider para el Desarrollo, que le otorga el Senado de la República de Argentina.</p> |

10. INICIATIVAS

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|--|--|
| 1 | <p>De Decreto para inscribir con letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, las palabras "Congreso de Anáhuac de 1813, Primer Constituyente de la Nación Mexicana".</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Senadores Julio César Aguirre Méndez (PRD), Valentín Guzmán Soto (PRD) y Antelmo Alvarado García (PRI) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p> | <p>Inscribir con letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, las palabras "Congreso de Anáhuac de 1813, Primer Constituyente de la Nación Mexicana".</p> |
| 2 | <p>Que adiciona un párrafo a la fracción VIII del artículo 3 y reforma la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Congreso del Estado de Aguascalientes*</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Facultar al Congreso de la Unión para determinar en el presupuesto anual, de manera equitativa, el monto de las aportaciones destinadas individualmente a las universidades e instituciones de nivel superior, sean estas de índole estatal o federal, para garantizar que cumplan plenamente con su función.</p> |
| 3 | <p>Que reforma los artículos 118 de la Ley del Seguro Social, y 51 y 166 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. David Penchyna Grub (PRI) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen</p> | <p>Establecer que los pensionados por invalidez y vida o por riesgos de trabajo, así como aquellos que gocen de una pensión por retiro, cesantía en edad avanzada o vejez, tienen derecho a obtener créditos otorgados por las Entidades Financieras. Para el pago de dichos créditos, el pensionado tendrá el derecho de instruir a la Administradora de Fondos para el Retiro en caso de retiros programados; la Aseguradora en caso de que se cuente con una renta vitalicia; el PENSIONISSSTE; o directamente a los Institutos (IMSS o ISSSTE) en caso de que sea éste el responsable de cubrir la pensión, para que destine un porcentaje</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|--|---|---|
| - | ----- | ----- | ----- | de su pensión a cubrir el crédito que el pensionado contrajo con la Entidad Financiera. Prever que en el convenio se establecerá que el porcentaje nunca podrá ser mayor a un 30 % del monto de la pensión mensual, ni implicar que la pensión se reduzca a una cantidad inferior; asimismo, deberá contener el tiempo, la forma de pago y una cláusula en caso de incumplimiento. El plazo de pago del crédito no podrá exceder de sesenta meses y en caso de que el incumplimiento de pago a la Entidad Financiera sea atribuible al pensionado, la Entidad Financiera tendrá acción para exigir el cumplimiento de la obligación contra él acudiendo a los tribunales competentes bajo las reglas del derecho mercantil vigente. Establecer que las Entidades Financieras deberán comunicar la información y condiciones del crédito; el CAT aplicable a los financiamientos, con objeto de que éstas hagan del conocimiento de los pensionados, para fines de comparación en la elección de la Entidad Financiera con la que celebrarán el contrato de crédito. |
| 4 | Que reforma el artículo 2 de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011. | Dip. Edgardo Melhem Salinas (PRI) * | Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen | Incluir al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la región fronteriza, a efecto de que se le aplique a la totalidad del territorio del municipio el tratamiento fiscal del 11% en materia de impuesto al valor agregado. |
| 5 | Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Población</u> , del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> y de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011. | Dip. Canek Vázquez Góngora (PRI) * | Se turnó a las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación , para dictamen | Ley General de Población: Crear el Instituto Nacional de Identidad como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residen en el extranjero. Para el nombramiento del titular del Instituto, el Presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, realizará el nombramiento correspondiente. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de 20 días. Si el Senado no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República, en caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente de la República someterá una nueva, si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República. Facultar al Instituto para establecer las normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población en cuanto al Registro de Menores de Edad y el Catálogo de Extranjeros. En el caso del Registro Nacional Ciudadano las normas, métodos y procedimientos se ajustarán al registro de la credencial de elector e identidad personal a cargo del Instituto Federal Electoral. Modificar el nombre del Capítulo VII para quedar como Registro Nacional de Ciudadanos y Credencial de Elector e Identidad Personal. Cambiar la denominación de Cédula de Identidad Ciudadana por Credencial de Elector e Identidad Personal. Prever 10 años para renovar la Credencial de Elector e Identidad Personal. |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|--|---|--|
| - | ----- | ----- | ----- | <p>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: Modificar el nombre de la Credencial para Votar con Fotografía por Credencial de Elector e Identidad Personal. Facultar al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para representar al Instituto ante el Comité Técnico Consultivo del Registro Nacional Ciudadano. Suprimir la Comisión Nacional de Vigilancia.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Coadyuvar con el Instituto Nacional de Identidad en el manejo del servicio nacional de identificación personal.</p> |
| 6 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) *</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Pesca, para dictamen</p> | <p>Imponer pena de 1 a 9 años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente de manera dolosa capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie con las especies acuáticas denominadas camarón, erizo y pepino de mar. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para incluir programas de generación de empleos temporales para las comunidades afectadas por las vedas. Establecer que los permisos de pesca comercial puedan ser transferidos a terceros, vendidos, rentados o enajenados, según resulte conveniente tanto al beneficiario como al manejo sustentable del recurso pesquero. Prever que en los casos en que se determine la existencia de excedentes por especies en la zona económica exclusiva, se pueda permitir con carácter de excepción en las capturas, la participación de embarcaciones extranjeras, siempre y cuando se acredite que el recurso pesquero de que se trate fue sometido a concurso entre concesionarios y/o permisionarios mexicanos. Facultar al Instituto Nacional de la Pesca para permitir la pesca de fomento, en el caso de científicos, técnicos e instituciones de investigación extranjeros, debiéndose dar preferencia a aquellas solicitudes que se realicen en embarcaciones de bandera mexicana. Los resultados derivados de la pesca de fomento, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.</p> |
| 7 | <p>Que reforma el artículo 8 de la Ley General de Turismo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011.</p> | | <p>Se turnó a la Comisión de Turismo, para dictamen</p> | <p>Establecer que la Secretaría de Turismo coordinará con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal para la realización de las acciones conducentes cuando la actividad turística de alguna región del país haya resultado considerablemente afectada, o esté en peligro de serlo, por contingencias por las que se decreta un estado de salubridad general.</p> |
| 8 | <p>Que reforma los artículos 40 y 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011.</p> | | <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen</p> | <p>Prever que los apoyos a las denominaciones de origen ya establecidas consideren también los productos pesqueros primarios; en los casos de productos pesqueros primarios que no haya Norma Oficial Mexicana, las dependencias competentes podrán requerir que los productos o servicios por importarse indiquen las especificaciones internacionales con que cumplen, las del país de origen o a falta de éstas, las del fabricante o productor.</p> |
| 9 | <p>Que reforma los artículos 2, 8 y 13 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011.</p> | | <p>Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen</p> | <p>Incluir la participación de las organizaciones pesqueras interesadas en la sustentabilidad de los recursos pesqueros, en tareas de inspección y vigilancia de pesca y acuicultura.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|--|---|--|
| 10 | Que deroga el artículo 267 de la Ley Federal de Derechos . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011. | Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI) * | Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen | Derogar el artículo 267 de la Ley Federal de Derechos, relativo al impuesto por el uso y aprovechamiento del gas grisú, para generar un mayor estímulo a la inversión en la extracción y utilización de dicho gas. |
| 11 | Que reforma el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011. | Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) * | Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social , para dictamen | Establecer que el monto de la prima de antigüedad deberá determinarse con base en el salario que percibía el trabajador al momento en que concluyó su relación laboral, pero en ningún caso será inferior al salario mínimo. |
| 12 | Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011. | | Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para dictamen | Definir el concepto de "Perspectiva de Género". Incluir el término preferencia sexual como uno de los motivos que no podrán causar marginación o discriminación entre las personas adultas mayores. Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para capacitar tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como a las autoridades estatales y municipales que realicen acciones o programas relacionados con las personas adultas mayores. Establecer como invitados permanentes al Consejo Directivo con derecho a voz, pero no a voto, a un representante tanto del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred, como del Instituto Nacional de las Mujeres. |
| 13 | Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011. | | Se turnó a la Comisión de la Función Pública , para dictamen | Actualizar el concepto garantías individuales o sociales por el de Derechos Humanos. |
| 14 | Que expide la Ley para el Impulso a favor del Desarrollo Pleno de las Mujeres Jefas de Familia . Publicación en GP: Anexo V. 14 de septiembre de 2011. | Dip. Margarita Liborio Arrazola (PRI) * | Se turnó a la Comisión de la Desarrollo Social , para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión | Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de promover, impulsar, coordinar e implantar acciones que favorezcan el desarrollo pleno de las mujeres jefas de familia y de sus dependientes en línea directa; asimismo se dotará de mayores recursos y se contarán con programas integrales que incluirán apoyo psicológico, emocional, de mejora de la autoestima, al igual que acciones encaminadas a aprovechar sus talentos y capacidades individuales, fortaleciéndolas a través de acciones que favorezcan su beneficio, económico, social, cultural en aras de lograr un entorno familiar más adecuado. Prever los derechos y obligaciones de las mujeres jefas de familia. Facultar al Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social, así como al Instituto Nacional de las Mujeres y con la colaboración de los gobiernos de las entidades federativas, del Distrito Federal y los gobiernos municipales y delegacionales para el adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos. Facultar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para crear un fideicomiso público para otorgar apoyos a las mujeres que se encuentran sin empleo de manera temporal. Establecer que del total de presupuesto destinado al fomento y promoción de la equidad y género, se destinará el equivalente al 10% para diseñar un programa de apoyos monetarios directos destinados a las jefas de familia que aun contando con una pensión alimenticia o apoyo derivado de un proceso de divorcio, su ingreso no sea superior a los 20 salarios mínimos mensuales. |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|--|---|--|
| 15 | De decreto, <u>para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el epígrafe "Primer Congreso de Anáhuac, Congreso de Chilpancingo de 1813"</u> . Publicación en GP: Anexo V. 14 de septiembre de 2011. | Dip. Mario Moreno Arcos (PRI) * | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen | inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el epígrafe "Primer Congreso de Anáhuac, Congreso de Chilpancingo de 1813" |
| 16 | Que reforma el artículo 61 de la <u>Ley General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo V. 14 de septiembre de 2011. | Dip. Nely Edith Miranda Herrera (PRI) * | Comisión de Salud, para dictamen | Incluir como acciones de la atención materno-infantil, en caso de detectar que el niño cuenta con alguna discapacidad visual, motriz, auditiva física o mental, la vigilancia de su crecimiento, desarrollo, y evolución, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y el seguimiento de su salud física y mental. Incluir en la cartilla de vacunación si el recién nacido cuenta con algún tipo de discapacidad como puede ser visual, motriz, auditiva, física o mental. |
| 17 | Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u> y del <u>Código Federal de Procedimientos Civiles</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011. | Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) * Suscrita por el Dip. Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI) | Comisión de Justicia, para dictamen | Establecer la competencia de los jueces de distrito para conocer los juicios ordinarios administrativos y de amparo con motivo de la aplicación de la materia de competencia económica. Crear un Capítulo V "Del Juicio Ordinario Administrativo" en el Código Federal de Procedimientos Civiles, con el objeto de establecer el procedimiento del juicio ordinario administrativo, en el que podrán invocarse violaciones cometidas en esas resoluciones; violaciones cometidas durante el procedimiento de donde emanan las resoluciones definitivas; la aplicación, en esas resoluciones de normas, acuerdos, lineamientos o criterios técnicos de carácter general que se emitan y deriven de la ley de la materia y su reglamento, y que afecten su defensa; y contra normas, acuerdos, lineamientos o criterios de carácter general que se emitan y deriven de la ley de la materia y su reglamento, que sean de imposible reparación. |
| 18 | Que reforma los artículos 19, 20 y 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo V. 14 de septiembre de 2011. | Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) * | Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen | Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales en materia de delitos con operaciones con recursos de procedencia ilícita. Establecer que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delitos con operaciones con recursos de procedencia ilícita. Incluir como derechos de la víctima o del ofendido, al resguardo de su identidad y otros datos personales en los casos de delitos con operaciones con recursos de procedencia ilícita. |
| 19 | Que reforma los artículos 537 y 539 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011. | Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) * | Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen | Incluir como objetivos del Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento y como actividades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, supervisar que durante los procesos de colocación, capacitación y adiestramiento no se incurran en prácticas discriminatorias por motivo de origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. No se considerarán discriminatorias las distinciones basadas en capacidades o conocimientos especializados para desempeñar una actividad determinada. |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|---|--|
| 20 | <p>Que reforma los artículos 12 y 25 Bis de la <u>Ley de Ciencia y Tecnología</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Tomás Gutiérrez Ramírez (PAN) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen</p> | <p>Incluir la articulación de las políticas científicas, tecnológicas y de innovación con otras políticas (económica, social, comercial) como uno de los principios orientadores del Gobierno Federal en pro del desarrollo nacional. Impulsar la investigación y desarrollo sobre bases regionales y subregionales, tomando en consideración las áreas geográficas nacionales y el impacto que en la planta productiva de las regiones puede tener la investigación y el desarrollo tecnológico.</p> |
| 21 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Kenia López Rabadán (PAN) *</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, para dictamen</p> | <p>Incrementar las sanciones de los siguientes casos: Al que por cualquier medio realice trabajos materiales de exploración arqueológica, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, al que valiéndose del cargo o comisión del Instituto o de la autorización otorgada por éste para la ejecución de trabajos arqueológicos, al que disponga para sí o para otro de un monumento arqueológico mueble, al que efectúe actos traslativos de dominio de un monumento arqueológico mueble o comercio con él, al que con fines de lucro transporte o exhiba un monumento arqueológico mueble, sin el permiso y la inscripción correspondiente, al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico sin el permiso del Instituto, al que ilegalmente tenga en su poder un monumento histórico o artístico mueble, al que intencionalmente y por cualquier medio, dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico. Sancionar al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica sin autorización del Instituto y dañe o destruya un monumento arqueológico, al que por cualquier medio realice trabajos de exploración submarina en aguas nacionales, al que falsifique o altere obra declarada monumento artístico, al que conociendo de la falsificación o alteración de obra declarada monumento artístico, realice actos tendientes a dictaminarlos como originales o a la comercialización de las falsificaciones o alteraciones; al que conociendo que un bien no es de la autoría de un artista cuya obra se encuentra declarada monumento artístico, realice actos tendientes a dictaminarlos como si fueran de la creación del artista o le atribuya la autoría al artista o a la comercialización de la obra; y al que importe bienes culturales considerados como patrimonio cultural artístico, histórico, arqueológico o paleontológico por el país de origen, sin que dichos bienes se hayan declarado libres de toda oposición por parte de las autoridades competentes del Estado de origen. El bien cultural importado ilícitamente será incautado y se pondrá a disposición del país de origen.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|--|---|---|
| 22 | <p>Que expide la <u>Ley del Fondo para Fortalecer la Infraestructura ante la Urgencia Económica</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD) *</p> <p>Suscrita por los Dips. Vidal Llerenas Morales, Indira Vizcaino Silva y Armando Ríos Piter (PRD)</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto crear el Fondo para Fortalecer la Infraestructura ante la Urgencia Económica, Fondo que tendrá asignados 50 mil millones de pesos, los cuales se aplicarán en los ejercicios fiscales de 2011 y de 2012, a través del cual se distribuirán recursos a los siguientes rubros: A proyectos de inversión de infraestructura de las entidades federativas, a los municipios, al Programa de Empleo Temporal, y a los proyectos de infraestructura. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los trámites respectivos para que las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública para el ejercicio de los recursos del Fondo se realicen a los 15 días hábiles de la publicación de la presente ley y permitirán el ejercicio de los recursos de manera inmediata; para lo cual, las reglas de operación y las convocatorias, adjudicaciones y formalización de adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios se agilizarán y flexibilizarán. El monto del Fondo será 50 mil millones de pesos y se obtendrá de: 20 mil millones de los subejercicios del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 y 30 mil millones del Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones.</p> |
| 23 | <p>Que expide la <u>Ley de Garantía al Derecho Alimentario</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. José Narro Céspedes (PRD) *</p> <p>Suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD)</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Agricultura y Ganadería, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar la disponibilidad, acceso, calidad y estabilidad en el consumo de alimentos. Se establecen directrices; atribuciones; mecanismos de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y estatal; y los mecanismos para la participación social corresponsable y la previsión de recursos para el cumplimiento del mandato constitucional. Incluir como objetivos de la ley, garantizar a todos los mexicanos, la disponibilidad de alimentos, el acceso a los mismos de manera estable, así como la calidad de los mismos a fin de llevar una vida activa y sana; contribuir a la erradicación de la pobreza alimentaria y la desnutrición de los hogares a partir de una política pública de Estado sostenible y sustentable que permita garantizar a todo mexicano la seguridad alimentaria, con autonomía nacional, regional, comunitaria y familiar; incrementar sostenidamente la oferta productiva nacional, y el acceso de los mexicanos a los alimentos y reducir la inseguridad alimentaria y la dependencia nacional respecto de las importaciones de alimentos; reducir sostenidamente la vulnerabilidad de los hogares en pobreza alimentaria a partir de acceso a formas eficientes para mitigar y diversificar los riesgos asociados a su condición; articular programas y acciones de gobierno en torno a la alimentación y canalizar su operación concurrente a una misma población objetivo para eliminar causas fundamentales de la inseguridad alimentaria rural y urbana, así como también generar desarrollo territorial; impulsar la participación activa de los hogares en pobreza alimentaria como ejes de su desarrollo y el de sus comunidades; y generar incentivos y estímulos para la participación de la sociedad civil en las acciones y programas para la seguridad alimentaria. Crear la Comisión Nacional para la Garantía del Derecho a la Alimentación, como el órgano de coordinación gubernamental intersectorial, donde se integren las políticas y prioridades establecidas en la presente ley a los programas y acciones de las dependencias relevantes del Gobierno Federal y el Programa de Garantía al Derecho Alimentario, como instrumento operativo del Programa Estratégico para la Seguridad Alimentaria.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|---|--|
| 24 | <p>Que expide la <u>Ley Federal de Sesiones Públicas</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Norma Leticia Orozco Torres (PVEM) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de la Función Pública, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico con el fin de proveer lo necesario para garantizar el acceso de todo individuo a las sesiones de los organismos públicos; esta ley regirá en toda la República y en lo no dispuesto por las leyes locales y tendrá como objetivos los siguientes: Proveer lo necesario para que todo individuo pueda tener acceso a las sesiones donde se tomen decisiones gubernamentales o que influyan en la vida pública del Estado, transparentar la toma de decisiones de la administración pública mediante la presencia de la ciudadanía, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, y contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de Derecho.</p> |
| 25 | <p>Que reforma el artículo 66 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Ariel Gómez León (PRD) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Establecer que el Segundo Periodo de Sesiones no podrá prolongarse más allá del último día de mayo del mismo año.</p> |
| 26 | <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, del <u>Código Fiscal de la Federación</u>, de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>, de la <u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única</u>, de la <u>Ley del Servicio de Administración Tributaria</u>, de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>, de la <u>Ley del Seguro Social</u>, de la <u>Ley Federal de Derechos</u> y de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) *</p> <p>Suscrita por diputados y senadores del Grupo Parlamentario del PRD</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p> | <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Facultar al Congreso Federal para expedir leyes en materia de fiscalización y evaluación del gasto público para la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar la aplicación de prácticas y mecanismos armónicos y homogéneos; asimismo, para legislar en materia presupuestaria y de endeudamiento de las entidades federativas y municipios sujetándose a lo dispuesto en los artículos 40, 115 y 117 de esta Constitución.</p> <p>Ley del Impuesto sobre la Renta: Establecer que el Impuesto sobre Dividendos sea un pago definitivo de 35%, y no se acumule a los demás ingresos, para lo cual los dividendos que provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta sólo paguen un 7% adicional a 28% que corresponde al ISR corporativo. Derogar el Régimen de Consolidación Fiscal, así como las deducciones inmediatas, anticipadas o aceleradas de inmuebles y activos fijos; por lo que hace al régimen simplificado como el autotransporte, se deroga de manera que sólo exista la diferencia entre pequeños contribuyentes, intermedios y los de carácter general, a fin de que la tributación sea a tasas generales. Derogar el Régimen Simplificado de Contribuyentes personas morales, dedicados a la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura. Incrementar la exención de 7 a 15 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente en los ingresos obtenidos por concepto de prestaciones de previsión social. Eliminar en materia del Impuesto Empresarial a Tasa Única los créditos fiscales, deducciones adicionales y aquellas que no establezca expresamente la Ley del Impuesto sobre la Renta. Prever que sólo tributarán en este impuesto, las personas físicas y morales cuyos ingresos acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta sean iguales o superiores a un monto equivalente a 500 millones de pesos.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|---|---|--|
| - | ----- | --- | ---- | <p>Código Fiscal de la Federación y Ley del Servicio de Administración Tributaria: Eliminar la facultad del Ejecutivo Federal para que pueda determinar o autorizar regímenes fiscales de manera individual o por grupos y que pueda conceder subsidios o estímulos fiscales sólo cuando lo disponga expresamente la Ley de Ingresos de la Federación y el Congreso de la Unión en casos de emergencia económica; y las resoluciones del jefe del Servicio de Administración Tributaria para aplicar las leyes fiscales y aduanales, no den lugar a la autorización de régimen fiscal diferente a los establecidos en las leyes.</p> <p>Ley de Coordinación Fiscal: Incrementar el porcentaje del Fondo General de Participaciones desde el 20 al 25% de la Recaudación Federal Participable, y que el Fondo de Fomento Municipal pase de 1 al 2% de la misma. Se le adiciona el Fondo de Aportaciones para el Apoyo de la Recaudación de Contribuciones Inmobiliarias.</p> <p>Ley Federal de Derechos: Destinar el 100% de la recaudación obtenida por los derechos petroleros para conformar la Recaudación Federal Participable.</p> <p>Ley del Seguro Social: Reformar los artículos transitorios, con el objeto de que se respete el tope de 20 y 5 salarios mínimos para el pago de las pensiones de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Establecer la obligatoriedad del uso de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño durante la "dictaminación" del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la elaboración y publicación anual de un diagnóstico integral de la situación de las haciendas públicas estatales y municipales.</p> |
| 27 | <p>Que Reforma los artículos 73, 76 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Derogar la facultad exclusiva del Senado de la República, para analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el presidente de la República y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso. Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, a efecto de transferirla al Congreso de la Unión.</p> |
| 28 | <p>Que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p> | <p>Aplicar la tasa del 200% en la enajenación o importación de cigarros, puros y otros tabacos labrados; adicionalmente a estas tasas, se pagará una cuota de 0.3809 pesos por cigarro enajenado o importado, considerando que el peso de un cigarro equivale a 0.75 gramos de tabaco, incluyendo el peso de otras sustancias con que esté mezclado el tabaco.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|---|--|--|
| 29 | <p>Que adiciona el artículo 28 Ter a la <u>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Armando Jesús Bález Pinal (PRI) *</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, para dictamen</p> | <p>Incluir como patrimonio cultural subacuático todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y los objetos de carácter prehistórico.</p> |
| 30 | <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p> | <p>Eliminar a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros. Crear la Oficialía Mayor que coordinará y supervisará los servicios de la Cámara de Diputados y se encargará de prestar servicios parlamentarios y de naturaleza administrativa y financiera. El oficial mayor de la Cámara será nombrado por el pleno con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el término de cada legislatura, pudiendo ser reelecto; continuará en sus funciones hasta la realización de la elección correspondiente.</p> |
| 31 | <p>Que expide la <u>Ley que crea la Universidad Indígena de Oaxaca.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Dip. Eviel Pérez Magaña (PRI) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de constituir la Universidad Indígena de Oaxaca como un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sede de gobierno en el Estado de Oaxaca. Establecer entre los objetivos de la Universidad, la impartición de educación de tipo superior - técnico, de licenciatura y de posgrado- para formar personal docente, investigadores y técnicos con juicio crítico, democrático, nacionalista y humanístico que los capacite para contribuir a la solución de los problemas del medio indígena; realizar el proceso enseñanza aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas; y promover la cultura regional, estatal, nacional y universal especialmente la de carácter indígena. Prever que la Universidad podrá establecer unidades regionales y centros regionales universitarios en cualquier parte del país, preferentemente en el medio indígena. Facultar a la Universidad para planear y programar sus actividades conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación; crear, modificar, o suprimir unidades regionales universitarias, divisiones, departamentos, programas y centros regionales; y expedir certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos profesionales, grados académicos y menciones honoríficas, entre otras. Prever que los ingresos de la universidad y los bienes de su propiedad no estarán sujetos a impuestos ni derechos federales. Tampoco estarán gravados los actos o contratos en que ella intervenga. Incorporar al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al personal de la Universidad.</p> |

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 3 a 31 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XII, 20 de septiembre de 2011.

11. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 1 | <p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que expide los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Samuel Palma César (PRI) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer el procedimiento y los criterios a seguir para la inscripción en Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados.</p> | |
| 2 | <p>Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que adiciona la fracción IX BIS al artículo 3; un Título Quinto Bis y su capítulo Único; y el artículo 421 Ter a la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Patiño Cardona (PRD) el 25 de septiembre de 2001. (LVIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Wistano Orozco Garza (PAN) el 14 de diciembre de 2001. (LVIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de noviembre de 2003. (LIX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 2 de diciembre de 2003. Aprobado por 426 votos y 13 abstenciones. Se turnó al Senado de la República para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida en el Senado de la República el 04 de diciembre de 2003. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 3 de abril de 2008. Aprobado por 99 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 8 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Propuesta: Regular el tratamiento que se aplique al conocimiento del Genoma Humano, a fin de que las investigaciones biocientíficas no vulneren los derechos fundamentales del ser humano, mediante el establecimiento de un título denominado "El Genoma Humano", considerándolo como materia de salubridad general.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p> |
| 3 | <p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma los artículos 9 y 14 de la Ley General de Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa del Dip. Reyes S. Tamez Guerra (NA) el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. María de Lourdes Reynoso Femat y Alejandro Bahena Flores (PAN) el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 278 votos y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que además de atender y promover los diversos servicios, tipos y modalidades educativos, el Estado asumirá el compromiso de apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación, así como de impulsar su debida divulgación. Incluir dentro de las atribuciones concurrentes de las autoridades educativas federal y locales, el promover la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, fomenten su enseñanza y divulgación.</p> | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|---|
| 4 | <p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rubén Camarillo Ortega el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Integrar en las obligaciones de la PROFECO el que debe considerar como información reservada, confidencial o comercial reservada aquella información que las autoridades, proveedores y consumidores señalen que tiene ese carácter, asimismo, el promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales que corresponda, a fin de asegurar la protección efectiva al consumidor en contra de la información o publicidad engañosa o abusiva; igualmente, podrá emitir lineamientos para el análisis y verificación de la información o publicidad a fin de evitar que se induzca a error o confusión al consumidor, deberá considerar el contexto temporal en que se difunde, el momento en que se transmite respecto de otros contenidos difundidos en el mismo medio y las circunstancias económicas o especiales del mercado.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p> |
| 5 | <p>Comisión de Equidad y Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que adiciona el artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Ma. Elena Pérez de Tejada (PAN) el 9 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar en los presupuestos de egresos de las entidades federativas y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.</p> | |
| 6 | <p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 09 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Especificar en el contrato respectivo a la venta o preventa de un servicio de tiempo compartido, el inmueble donde se prestará el servicio, exhibiendo copia certificada de la afectación del inmueble o parte del mismo ante notario público, mediante el acto jurídico de una declaración unilateral de la voluntad o fideicomiso en el que se destine el inmueble al servicio de tiempo compartido por el número de años que se está ofreciendo el servicio, debiendo obtener el registro definitivo en el Registro Público de la Propiedad, para con ello registrarse en la PROFECO; dejando a salvo los derechos de propiedad del pro veedor una vez concluida la afectación. Establecer que la comercialización de servicios de tiempo compartido a prestarse en el extranjero deberán reconocerse en México sólo cuando sean sujetos de comercio, que se hayan constituido en lo general, así como en lo especial, en materia de tiempo compartido o club vacacional, de conformidad con las leyes de su país de origen, en caso de ser omisas deberán acreditar fehacientemente que su representada es el dueño del inmueble y su autorización a ser destinado a la comercialización de tiempo compartido.</p> | |
| 7 | | <p>Que deroga la fracción V del artículo 1391 del Código de Comercio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio Gama Dufour (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Suprimir el carácter de documentos con aparejada ejecución a las pólizas de seguros.</p> | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|---|
| 8 | <p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que adiciona las fracciones V al artículo 7 y X al artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Economía para promover la participación del sector turístico en el desarrollo de acciones, que permitan a las microindustrias en regiones turísticas mejorar su desempeño en la producción artesanal.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p> |
| 9 | <p>Comisión de Recursos Hidráulicos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona el artículo 113 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que las solicitudes de concesión presentada por el particular para la extracción de materiales pétreos deberá de contener la localización, objeto y descripción de la explotación, uso o aprovechamiento, las obras por construir, la memoria descriptiva de las obras a realizar, las características y el volumen del material a extraer localizados en causas y sus bienes públicos inherentes, en los términos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, lineamientos y demás disposiciones aplicables. Asimismo se deberá acompañar A la solicitud, la Autorización en materia de impacto ambiental correspondiente, cuando por el volumen de extracción se impacten significativamente al medio ambiente en términos del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> | |
| 10 | <p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que adiciona el capítulo IV Bis, al Título Octavo del Libro Segundo del Código de Justicia Militar, adicionando los artículos 275 Bis y 275 Ter.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 63 votos y 20 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un capítulo denominado "Traición a las Fuerzas Armadas Mexicanas" de tal forma que se sancionara a los elementos de las Fuerzas Armadas Mexicanas que se incorporen a la delincuencia organizada; así como a los elementos que con el empleo de bienes y recursos puestos a su cargo o mando para cumplir las misiones que tienen encomendadas, favorezcan a cualquier miembro de la delincuencia organizada o asociación delictuosa; les proporcionen apoyo aprovechándose del cargo conferido; que propicien que elementos que cuenten con preparación militar se pongan a su servicio, o los recluten para tal fin.</p> | |
| 11 | <p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de robo de hidrocarburos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro González Alcocer (PAN) el 18 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Sens. Tomás Torres Mercado y Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día</p> <p>b) Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p> <p>c) Se sometió a discusión de inmediato</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--------|--|---------|
| - | --- | <p>Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 386 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar a la persona que sustraiga, enajene, suministre de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados, asimismo este delito será calificado como grave.</p> | ---- |

12. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 1 | <p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que presentado el avalúo y notificadas las partes para que ocurran al juzgado a imponerse de aquel, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por tres veces, dentro de tres días, si fuesen muebles, y dentro de nueve si fuesen raíces, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en pro: Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Dip. Norma Sánchez Romero Mejía (CONV) (PAN)</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 379 votos a favor y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 2 | <p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma la fracción II del artículo 33 y el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. David Jiménez Rumbo (PRD) el 21 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de octubre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 13 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los servicios de autotransporte federal, en el rubro de turismo, se clasifiquen en: de lujo, de excursión, turístico y Chofer-guía. Asimismo, decretar que todos los vehículos destinados al autotransporte federal de carga, pasaje y turismo, deberán cumplir con las condiciones de seguridad de los usuarios, así como contar con la constancia de aprobación de la verificación técnica de las condiciones físicas, mecánicas y de seguridad.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en pro: Dip. José Antonio Arámbula López (PAN) Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT)</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 370 votos a favor, 4 contra y 9 abstenciones.</p> <p>b) Se devuelve a la Cámara de Senadores, para efectos del apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> |
| 3 | <p>Comisión de Equidad y Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativas (dos) presentadas por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 04 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de integrantes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a los poderes Legislativo y Judicial, asimismo establecer que dichos poderes participarán en calidad de invitados permanentes en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con derecho a voz pero sin voto.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) Dip. Ma. Rosaura Ochoa Mejía (CONV) Dip. Elsa María Martínez Peña (NA)</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 369 votos a favor, y 3 en contra.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|--|
| 4 | Comisión de Justicia Publicación en GP: Anexo X. 20 de septiembre de 2011. | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de robo de hidrocarburos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro González Alcocer (PAN) el 18 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Sens. Tomás Torres Mercado y Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 386 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar a la persona que sustraiga, enajene, suministre de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados, asimismo este delito será calificado como grave.</p> <p>Intervenciones: Para fundamentar: Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Para hablar en pro: Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz (PRD) Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 319 votos en pro y 4 abstenciones</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p> |

b) De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración.

| No. | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|--|
| 1 | <p>Que concede permiso al ciudadano Luis Maldonado Venegas, para que pueda aceptar y usar la distinción "Gobernador Enrique Tomás Cresto" como "Lider para el Desarrollo", que le otorga el Senado de la República de Argentina.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio suscrito por el C. Luis Maldonado Venegas presentado en la Cámara de Senadores el 08 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 14 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. -Se concede permiso al ciudadano Luis Maldonado Venegas a fin de aceptar y usar la distinción Gobernador Enrique Tomás Cresto, como Líder para el Desarrollo, que le otorga el Senado de la República de Argentina.</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 364 votos en pro, 1 en contra y 6 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p> |

Nota: A petición de la Dip. María Esther de Jesús Scherman Leaño (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de los Dips. Alberto Sergio Mañueco Guzmán, Ricardo Hernández Casanova y María concepción Barbosa Hernández (PRI) y demás ciudadanos fallecidos en el sismo del 19 de septiembre de 1985.

13. PROPOSICIONES

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVO (S) |
|-----|---|---|---|
| 1 | <p>Dip. Nely Edith Miranda Herrera (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 14 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Honorable Cámara de Diputados, giren las instrucciones pertinentes, para que a los veintinueve trabajadores de confianza con discapacidad que laboran en este órgano legislativo, se les otorgue la base sindical.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Humanos de la honorable Cámara de Diputados a girar las instrucciones pertinentes para que a los veintinueve trabajadores de confianza con discapacidad que laboran en este órgano legislativo se les otorgue la base sindical.</p> |
| 2 | <p>Dip. Eric Luis Rubio Barthell (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta al Gobierno Federal, dé cuenta a la ciudadanía sobre los resultados obtenidos en el censo 2010.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p> | <p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que a la brevedad, den cuenta a la opinión pública y/o la ciudadanía de por qué la estrategia demográfica no cumplió con las cifras proyectadas en el control de crecimiento poblacional, ya que de acuerdo con los datos obtenidos por el Censo de Población y Vivienda 2010, hubo un incremento poblacional del 3.6% mayor al esperado.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que a la brevedad den cuenta a la opinión pública y/o la ciudadanía sobre las acciones o medidas a efectuar, para que en los próximos años la política de población cumpla con su objetivo de implementar estrategias de planificación familiar que permitan no rebasar las cifras proyectadas por el Conapo en el tema de crecimiento poblacional.</p> |
| 3 | <p>Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta a la SEDESOL, para que a través del CONEVAL, realice un estudio del tipo de pobreza existente en los estados fronterizos del norte del país y bajo este criterio lograr una mejor cobertura en la aplicación de los Programas Federales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social realice un estudio del tipo de pobreza existente en los estados fronterizos del norte del país y bajo este criterio lograr una mejor cobertura en la aplicación de los programas federales.</p> |
| 4 | <p>Dip. Esthela Damián Peralta (PRD)</p> <p>A nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, establezca los canales de comunicación adecuados entre las distintas instancias encargadas de emitir resoluciones que pongan fin a los procesos donde se vean involucrados servidores públicos de todos los niveles gubernamentales, así como al Consejo de la Judicatura Federal, revise la actuación de la Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en razón de haber concedido la libertad al señor Néstor Félix Moreno Díaz, ex funcionario de la CFE, por presunto enriquecimiento ilícito, producto de una red de sobornos.</p> | <p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la federación a efecto de que establezca los canales de comunicación adecuados entre las distintas instancias encargadas de emitir resoluciones que pongan fin a los procesos donde se vean involucrados servidores públicos de todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), especialmente cuando existan casos de corrupción, desvío de recursos públicos, delitos como el abuso de autoridad y el peculado, etcétera, para, que no entorpezcan la acción de la justicia.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al</p> |

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVO (S) |
|-----|--|--|--|
| - | -- | Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen. | Consejo de la Judicatura de la Federación para que revise la actuación de la ciudadana Taissia Cruz Parceró, jueza cuarta de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, quien concedió la libertad al señor Néstor Félix Moreno Díaz, ex director de Operaciones de la Comisión Federal de Electricidad, quien fuera acusado por la Procuraduría General de la República por verse involucrado en una red de sobornos a empresas transnacionales, por lo que, presuntamente se enriqueció de manera ilícita por un monto de 33 millones 99 mil 292 pesos. |
| 5 | Dip. Pedro Vázquez González (PT) Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011. | Por el que se exhorta a las Comisiones Ordinarias de esta Soberanía, para que en el periodo de análisis y discusión del PEF 2012, respeten el calendario que en su oportunidad emita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la recepción de los Proyectos de Inversión presentados por los grupos sociales provenientes de cualquier región del país. Se turnó a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos , para su atención. | ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a las comisiones ordinarias de esta Cámara, para que en el periodo de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, respeten el calendario que en su oportunidad emita la Comisión de Presupuesto para la recepción de los proyectos de inversión presentados por grupos los sociales provenientes de cualquier región del país, a fin de ser analizados, discutidos y en su caso incorporados cada uno de ellos por dicha comisión. |
| 6 | Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI) Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011. | Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la PGR y de la SHCP, lleve a cabo las acciones necesarias para capturar y castigar a los responsables del fraude realizado por la empresa Herón México, S.A. de C.V., a más de 5,500 familias de diversas entidades federativas de nuestro país. Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen. | ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lleve a cabo las acciones necesarias para capturar y castigar a los responsables del fraude realizado por la empresa Herón México, SA de CV, a más de 5,500 familias de diversas Entidades Federativas de nuestro país. |
| 7 | Dip. Arturo García Portillo (PAN) Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011. | Por el que se exhorta a la ASF, investigue la obra "Gaza Universitaria en Entronque de Circuito Universitario y Periférico de la Juventud", en el municipio de Chihuahua, para determinar si el presupuesto asignado se ejerció correctamente y deslindar responsabilidades en caso de comprobarse el desvío de recursos públicos. Se turnó a la Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación , para su atención. | PRIMERO.- Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que en su programa de auditorías del ejercicio de recursos públicos, se examine minuciosamente la obra Gaza Universitaria en entronque de Circuito Universitario y Periférico de la Juventud, en el municipio de Chihuahua, y se determine si los recursos aprobados se ejercieron en cabal cumplimiento al proyecto y diseño original. SEGUNDO.- De comprobarse la desviación de recursos por un monto de 11 millones de pesos, y su ejercicio discrecional para la construcción de obras diversas sin la autorización correspondiente, se instauren los procesos legales que finquen responsabilidad a quienes hayan autorizado y ejecutado dichos recursos. |
| 8 | Dip. Luis Felipe Eguía Pérez (PRD) Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011. | A fin de crear centros comunitarios de reinserción social (casas de medio camino), por parte de los titulares del Ejecutivo Federal y los de los estados de la República para cumplir con los postulados contenidos en el artículo 18 Constitucional. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública , para dictamen. | ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario a elaborar acuerdos que permitan proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública políticas, programas y acciones encaminados a crear centros comunitarios de reinserción social (casas de medio camino), por los titulares del Ejecutivo federal y los estados de la república para cumplir los postulados contenidos en el artículo 18 constitucional. |

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVO (S) |
|-----|--|---|--|
| 9 | Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011. | Por el que se exhorta a la SEP, fortalezca en sus planes y programas de estudio la cultura de envejecimiento. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen. | ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en ejercicio de la prerrogativa prevista en el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, fortalezca en sus planes y programas de estudio la cultura de envejecimiento. |
| 10 | Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011. | Por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, para que a través del Consejo de la Judicatura Federal, incluya el derecho internacional de los derechos humanos como una materia obligatoria en los cursos que imparta tanto para ingresar a la carrera judicial, como para desarrollarse dentro de la misma. Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen. | ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal, a que incluya el derecho internacional de los derechos humanos como una materia obligatoria en los cursos que imparta, tanto para ingresar a la carrera judicial, como para desarrollarse dentro de ésta. |
| 11 | Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011. | Por el que se exhorta a la Cámara de Senadores, para que dictamine y vote la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el DOF del 21 de diciembre de 1995. Se turnó a la Cámara de Senadores , para su atención. | ÚNICO.- Esta soberanía exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores para que, a la brevedad, dictamine y vote la minuta con proyecto de decreto que le fue turnada por esta honorable Cámara de Diputados mediante oficio número D.G.P.L. 59-II-3-2514, de fecha 26 de abril de 2006, y por la que se adiciona un párrafo al artículo dieciocho transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 1995. |
| 12 | Dips. Fernando Morales Martínez y Rafael Yerena Zambrano (PRI) Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011. | Por el que se exhorta a la SENER y a PEMEX, tomen las medidas preventivas y eviten la circulación, el estacionamiento y las maniobras de unidades de carga doblemente articuladas en zonas habitacionales o comerciales y en el centro histórico de Puerto Vallarta, Jalisco, que ponen en riesgo el medio ambiente, la seguridad de las personas o sus bienes, así como para prevenir desastres que se pudieran ocasionar por sustancias químicas peligrosas y combustible. Se turnó a la Comisión de Energía , para dictamen. | PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, a tomar medidas preventivas y evitar la circulación, estacionamiento y maniobras de unidades de carga doblemente articuladas en zonas habitacionales, comerciales y en el centro histórico del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que ponen en riesgo al medio ambiente, la seguridad de las personas o sus bienes, así como para prevenir desastres que se pudieran ocasionar por sustancias químicas peligrosas y combustibles. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la dirección general de Pemex Refinación autorice la utilización de forma obligatoria del distribuidor A, como único centro de almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles en dicho municipio, a fin de que permita una mejor distribución de petrolíferos, con base en criterios de eficiencia, operativos, comerciales, de planeación y de seguridad. |
| 13 | Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN) Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011. | Por el que se exhorta a los gobiernos estatales, elaboren su diagnóstico y programa estatal de derechos humanos, a la SEGOB para que promueva la realización de los mismos y a los Congresos Estatales, etiqueten recursos destinados al mismo fin. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos , para dictamen. | PRIMERO.- Se exhorta a los gobiernos estatales para que elaboren su diagnóstico y programa estatal de derechos humanos. SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus atribuciones, a promover la realización de los diagnósticos y programas estatales de derechos humanos. TERCERO.- Se exhorta a los Congresos estatales a etiquetar recursos destinados para su diagnóstico y programa estatal de derechos humanos. |

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVO (S) |
|-----|---|---|--|
| 14 | <p>Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos Locales, y a los Gobiernos Municipales, mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las MIPYMES; así como al titular de la Secretaría de Economía para que dé cuenta a la opinión pública acerca de los convenios celebrados con las entidades federativas y los municipios para la consecución de los objetivos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p> | <p>PRIMERO.- Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales, y a los gobiernos municipales, a efecto de que mejoren las condiciones regulatorias que incidan en la actividad y en el proceso productivo de las Mipyme, para que éstas cuenten con un ambiente de negocios claro, ordenado y propicio para la eficiencia de los procesos económicos. En específico, procuren la coordinación, coherencia y estricta necesidad de los requerimientos en los trámites de su competencia, favoreciendo el uso de herramientas tecnológicas, el acceso a la información y la mejora regulatoria.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía a efecto de informar acerca de los convenios considerados en el artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que haya celebrado con las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la consecución de los objetivos de la mencionada ley.</p> |
| 15 | <p>Dip. José Ricardo López Pescador (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se crea una Comisión Especial del Corredor Económico del Norte de México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p> | <p>PRIMERO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que con fundamento en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, 77, 78 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, determine la creación de la comisión especial del corredor económico del norte de México, y una vez realizado lo anterior, lo someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.</p> <p>SEGUNDO.- El objeto de la comisión especial será emprender las actividades que derivan de su denominación.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política, en forma proporcional a la representación en la Cámara de Diputados.</p> <p>CUARTO.- Para el cumplimiento de su objetivo, dicha comisión especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.</p> <p>QUINTO.- La comisión especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p> <p>SEXTO.- La duración máxima de los trabajos que realice la Comisión Especial, será el mes de agosto de 2012, sin perjuicio de que al cumplirse su objetivo para el cual fue creada, se extinga en forma anticipada, y por la importancia del tema no será rotatoria.</p> |

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVO (S) |
|-----|--|--|---|
| 16 | <p>Dip. Héctor Franco López (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 20 de septiembre de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta a la SEP, instruya al Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a establecer mesas de diálogos con los organismos estatales de infraestructura física educativa en materia de descentralización de los recursos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p> | <p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública a instruir al director general del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa para que establezca mesas de diálogo con los organismos estatales de infraestructura física educativa en materia de descentralización de los recursos.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados refrenda su compromiso en cuanto al proceso de descentralización en materia de infraestructura física educativa.</p> |

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

| | |
|------------------|--|
| 1. FECHA | 21 de septiembre de 2011 |
| 2. HORA | 11:00 hrs. |
| 3. COMPARECENCIA | Secretario de Hacienda y Crédito Público |

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>